



DECRETO

Por el Servicio de Contratación y Patrimonio se ha emitido, en fecha 2 de agosto de 2022, informe con el siguiente literal:

“ASUNTO: DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO ESPACIO CULTURAL MUNICIPAL EN EL BARRIO DEL ENSANCHE SUR DE ALCORCÓN.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2022186_OAs

CONSIDERACIONES

I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión de 29 de julio de 2022, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“3.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2022186 AOs - Obras de acondicionamiento de local para la creación de un nuevo espacio cultural municipal en el Barrio del Ensanche Sur de Alcorcón.

Vista la documentación aportada por la sociedad TPRATS HDG S.L. como justificación de su oferta, incurso en valores anormales o desproporcionados, y conforme a lo indicado en el informe de valoración respecto a dichas justificaciones emitido por la unidad técnica responsable en fecha 28 de julio de 2022, que será publicado en el perfil del contratante, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la NO aceptación de la justificación aportada por la sociedad respecto a la valoración de dichas ofertas, considerando que los argumentos ofrecidos por el licitadores no justifican adecuadamente el bajo nivel de precios de su oferta, proponiendo por tanto la exclusión de la misma.

4.- Propuesta adjudicación: 2022186 AOs - Obras de acondicionamiento de local para la creación de un nuevo espacio cultural municipal en el Barrio del Ensanche Sur de Alcorcón.

A la vista del acuerdo adoptado en el punto anterior en relación a la única oferta presentada al procedimiento, se propone elevar al órgano de contratación la declaración de procedimiento desierto al no haber más ofertas admisibles.”

II.- El órgano de contratación del Ayuntamiento es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón. No obstante, serán de aplicación los acuerdos de delegación que, en su caso, adopte la Junta de Gobierno Local, así como el régimen vigente de suplencias de los órganos superiores y directivos de la Corporación.

A la vista de lo anterior, se eleva al órgano de contratación competente la siguiente propuesta de acuerdo:

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, NO ACEPTAR la justificación de la oferta presentada por la sociedad TPRATS HDG S.L. para el contrato de OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO ESPACIO CULTURAL MUNICIPAL EN EL BARRIO DEL ENSANCHE SUR DE ALCORCÓN (expte. 2022186_AOs), oferta considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 1.10 del PCAP que rige el contrato, y EXCLUIR la misma de la licitación, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 29 de julio de 2022 en relación a dicha justificación y visto el informe técnico de fecha 28 de julio de 2022 que se



Ayuntamiento de Alcorcón

publicará en el Perfil del Contratante, considerando que no queda acreditado que la oferta pueda ser cumplida de forma adecuada conforme a lo previsto en los pliegos y según los compromisos asumidos por el licitador.

SEGUNDO.- Considerando el acuerdo adoptado en el apartado anterior en relación a la única oferta presentada para el procedimiento de contratación de las OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO ESPACIO CULTURAL MUNICIPAL EN EL BARRIO DEL ENSANCHE SUR DE ALCORCÓN (expte. 2021186_AOs), DECLARAR DESIERTO el mismo por falta de licitadores” Fdo. TAG servicio de Contratacion y Patrimonio”.

Conforme a lo anterior y en ejercicio de las facultades del órgano de contratación delegadas mediante acuerdo adoptado en fecha 2 de agosto de 2022 por la Junta de Gobierno Local (acuerdo nº 3/348) para el periodo del 3 al 29 de agosto de 2022, ambos inclusive, en el que no se celebren las sesiones preestablecidas de dicho órgano, facultades que le confiere la Disposición Adicional II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, NO ACEPTAR la justificación de la oferta presentada por la sociedad TPRATS HDG S.L. para el contrato de OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO ESPACIO CULTURAL MUNICIPAL EN EL BARRIO DEL ENSANCHE SUR DE ALCORCÓN (expte. 2021186_AOs), oferta considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 1.10 del PCAP que rige el contrato, y EXCLUIR la misma de la licitación, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 29 de julio de 2022 en relación a dicha justificación y visto el informe técnico de fecha 28 de julio de 2022 que se publicará en el Perfil del Contratante, considerando que no queda acreditado que la oferta pueda ser cumplida de forma adecuada conforme a lo previsto en los pliegos y según los compromisos asumidos por el licitador.

SEGUNDO.- Considerando el acuerdo adoptado en el apartado anterior en relación a la única oferta presentada para el procedimiento de contratación de las OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO ESPACIO CULTURAL MUNICIPAL EN EL BARRIO DEL ENSANCHE SUR DE ALCORCÓN (expte. 2021186_AOs), DECLARAR DESIERTO el mismo por falta de licitadores.

Fecha de resolución: fecha de firma por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OO.PP. Y
MANTENIMIENTO,
(P.D. Acuerdo JGL 2 de agosto de 2022, pto 3/348)

De lo que doy fe,
EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,